



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.

El que suscribe, **ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 7, 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 3, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de **Decreto**, a fin de *declarar la Explanada de la Presidencia Municipal del municipio de Rosales, como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, para celebrar sesión solemne el día 3 de Mayo de 2022.* Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Fundada como villa de Rosales en 1698 y conmemorado los 300 años de fundación por el Gobernador Francisco Barrio Terrazas en 1998 en donde el H. Congreso del Estado realizó sesión solemne de fundación en el municipio de Rosales.

La región de Rosales formada por el curso medio y bajo del Río San Pedro, fue evangelizada por misioneros Franciscanos durante el siglo XVII que se establecieron entre los indígenas conchos y fundaron la Misión de San Pedro de Conchos en 1649; en 1714 los Franciscanos fundaron lo que hoy es Rosales con el nombre de Santa Cruz de Tapacolmes en las cercanías de lo que hoy es la ciudad de Delicias, permaneciendo la población en dicho sitio hasta el año de 1753 que se ubicó en su lugar actual, los terrenos donde fue fundada fueron donados por el sargento mayor Juan Antonio Trasviña



y Retes y siendo gobernador de la Nueva Vizcaya Manuel de San Juan y Santa Cruz, recibió el epíteto de Tapacolmes por los indígenas que Trasviña y Retes trajo desde la región que hoy es Ojinaga para poblarla.

Santa Cruz de Tapacolmes se convirtió en una importante población de la región y fue primeramente una subdelegación dependiente del corregimiento de la Villa de Chihuahua en 1820 con el restablecimiento de la Constitución de Cádiz se constituyó en ayuntamiento, permaneciendo de esta manera al consumarse la independencia de México en 1821.

El 12 de julio de 1831 un decreto del Congreso de Chihuahua le dio la categoría de villa y el nombre de Santa Cruz de Rosales en honor del héroe insurgente Víctor Rosales, y la denominación pronto fue simplificada a Rosales.

En Rosales, el 16 de marzo de 1848 se registró la Batalla de Santa Cruz de Rosales y fue sede del Gobierno Federal en 1862 al recibir al entonces presidente de la República Mexicana Licenciado Benito Pablo Juárez García con el Gobierno Itinerante.

Igualmente en las diferentes legislaturas, se ha propuesto la celebración de las sesiones en distintos puntos conmemorativos, históricos y de importancia relevante para hacer frente y valorar la historia que nos forma como ciudadanos, como representante de esta Sexagésima Legislatura considero trascendente el llevar a cabo la sesión solemne del día 3 de Mayo de 2022 en la Explanada de la Presidencia Municipal del municipio de Rosales, como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de:



**DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, la Explanada de la Presidencia Municipal del municipio de Rosales, para llevar a cabo sesión solemne el día 3 de mayo de 2022 en conmemoración del 324 aniversario de la fundación del municipio de Rosales

**TRANSITORIO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Aprobado que sea, turnese a la Secretaría a fin de que se elabore la minuta del Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el 06 de abril de 2022.

Atentamente

**DIPUTADO ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN**  
**XIX DISTRITO**